

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN No 098
10 de junio de 2022**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UNA COMISION CONJUNTA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha presentado por parte del Honorable Concejal JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO el proyecto de acuerdo No 040 del 02 de junio del 2022 “*POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA*”
2. Que, de conformidad con el artículo 16 No 11 del Reglamento Interno del Concejo, son funciones del presidente: “*Designar ponentes de los proyectos de acuerdo y coordinador de ponentes cuando fueren dos o más los designados para un mismo proyecto.*”
3. Que, en atención al objeto del proyecto de acuerdo No 040 del 2022, el cual se enfoca en la creación del Fondo de Bienestar Animal de Bucaramanga con ocasión a las multas y/o sanciones impuestas por incumplimiento a la Ley 1774 de 2016 a fin de que tales recursos sean destinados de manera exclusiva para la formulación, divulgación, ejecución, seguimiento y mejoramiento a la Política Publica de Protección y Bienestar Animal establecida en el Acuerdo 024 de 2019.

Así como al fundamento jurídico que se esboza dentro del escrito del proyecto, en el cual se pone de presente el parágrafo del artículo 7 de la ley 1774 del 2016 el cual prevé que:

“Los dineros recaudados por conceptos de multas por la respectiva entidad territorial se l destinarán de manera exclusiva a la formulación, divulgación, ejecución y seguimiento de políticas de protección a los animales, campañas de sensibilización y educación ciudadana y constitución de fondos de protección animal, vinculando de manera activa a las organizaciones animalistas y juntas defensoras de animales o quien haga sus veces para el cumplimiento de este objetivo.”, sirviendo este como fundamento del parágrafo del artículo primero del proyecto en mención.

4. Que, de conformidad con el **ARTÍCULO 59.** del Reglamento Interno del Concejo se establece que la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos (...) “**18.** Aprobar la creación y reglamentación de fondos con cargo al presupuesto del Municipio de Bucaramanga.”

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

5. Que, de conformidad con el **ARTÍCULO 61.** del Reglamento Interno del Concejo se establece que la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** es la encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos (...) **“7. Estudiar proyectos de acuerdo sobre preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y del ambiente y propender por el rescate de los mismos apoyada en normas nacionales.”**

6. Que, por último, atendiendo al numeral 2 y 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia que establece:

Artículo 313. Corresponde a los concejos:

(...)

“Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.”

“Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.”

7. Que el artículo 67 del Acuerdo Municipal No 031 del 2018, establece que son sesiones conjuntas de comisiones permanentes: *“cuando dos (2) Comisiones Permanentes se reúnen para dar primer debate a un Proyecto de Acuerdo, cuya materia les es común.”*

8. Que por la naturaleza de los temas a debatir en el acuerdo 040 del 2022, corresponde a las comisiones primera y tercera dar inicio a primer debate de este, atendiendo a lo a asuntos a estas encargadas por reglamento interno del Concejo Municipal de Bucaramanga y que son temas dado a su relación, naturaleza, impacto social, materia común, contenido, esencia, y motivos para el estudio en comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes correspondientemente.

9. Que, conforme a lo anterior, el presidente está facultado para designar comisiones conjuntas y/o sesiones conjuntas de comisiones permanentes así:

10. La Comisión Primera O Comisión De Hacienda Y Crédito público y a la Comisión Tercera O Comisión De Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales Y Derechos Humanos, para que se desarrolle primer debate del siguiente proyecto de acuerdo: 040 de fecha 02 de junio del 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, presentado por el Honorable Concejal JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO como autor del mismo.

En mérito de los expuesto,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 3

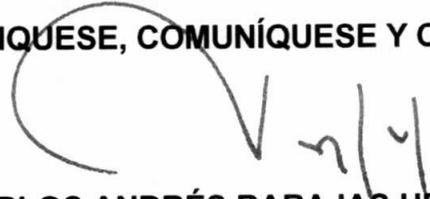
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Desígnese como comisión conjunta y/o sesión conjunta de comisiones permanentes entre la **COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** y a la **COMISIÓN TERCERA O COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, SOCIALES, AMBIENTALES Y DERECHOS HUMANOS** para dar trámite legal, estudio y todas las instancias que tienen que ver con el proyecto de acuerdo número 040 de fecha 02 de junio del 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”*

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución a los Señores Concejales miembros de la Comisión Primera y Tercera designados para tal fin.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
 Presidente


AZUCENA CÁCERES ARDILA
 Secretario General

Proyectó. Jorge Iván Ojeda Jerez - abogado CPS 
 Revisó. Natalia Serrano Tarazona - Jefe de la Oficina Jurídica CMB
 Revisó. Azucena Cáceres Ardila - Secretaria General CMB